Bogotá, D.C.

570

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
Yenifer Galindo Serna
Secretaría Común Asuntos Disciplinarios
Personería de Bogotá
institucional@personeriabogota.gov.co
Carrera 7ª No. 21 – 24; primer piso (oficina correspondencia)
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicación No. 2024-EE-0733068

Dependencia:	Potestad Disciplinaria III
Radicación No.	4010923-2024
Auto No.	0313 del 15 de abril de 2024
Decisión:	Auto Indagación Previa

Referencia: Radicado ALB No. 20245710055662

Respetada Doctora,

Atendiendo el requerimiento realizado a través del radicado de la referencia, me permito informar que se remite la información en el orden solicitado, para su conocimiento:

1. ***Carpeta integra del proceso contractual No. CPS 390-2020, incluida la etapa precontractual, así como la etapa precontractual, las modificaciones contractuales y sus respectivos soportes.***

 Respuesta: Al respecto se remite la carpeta del contrato 390 de 2020 en el CD adjunto.

2. ***Informar el estado actual del proceso contractual No. CPS 390-2020, en caso de que se encuentre terminado o liquidado, remitir los soportes a que haya lugar.***

 Respuesta: De acuerdo con lo solicitado, el estado actual del proceso contractual No. CPS 390-2020 se encuentra terminado y liquidado, de acuerdo con el acta de liquidación que se adjunta.

3. ***Informar los nombres, identificación, dirección registrada, correo electrónico, vinculación, cargo, y manuales de funciones de los funcionarios responsables de la etapa pre-contractual, de ejecución y de supervisión del proceso contractual No. CPS 390 -2020***

Respuesta: Respecto a los funcionarios responsables de la etapa pre-contractual, de ejecución y de supervisión del proceso contractual No. CPS 390 -2020, me permito indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realizó el requerimiento a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante radicado No. 20245700515941 para que en el marco de sus funciones emitan respuesta directamente.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Memorando No. 20245700515941 y lo enunciado en un CD
Proyectó: Oscar Peña – Profesional FDLB